



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 384

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Gerencia de División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, garanticen que, los cortes de electricidad (apagones) en la zona conurbada de la capital del Estado, derivado de las contingencias meteorológicas, se reparen en el menor tiempo posible, evitando las continuas quejas de colonias que han quedado más de 24 horas sin el suministro eléctrico; aunado a lo anterior, se le exhorta a dar mantenimiento al cableado y todos los circuitos principales.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Gerencia de División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, para los efectos que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

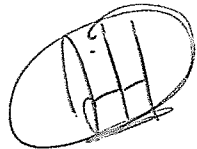
ACUERDO No. 384

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de octubre de 2025.

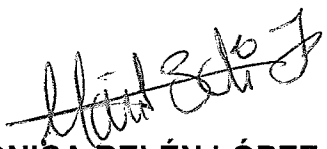


DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA



DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA



DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA



DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA